

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1089-00.  
DEUDOR: DIEGO ANDRES BENAVIDEZ GONZALEZ.

Téngase en cuenta que el liquidador acreditó la remisión del aviso a los acreedores de la relación definitiva de acreencias.

De conformidad con el artículo 567 del Código General del Proceso, se corre traslado del inventario valorado de bienes, por el término de diez (10) días, para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 28 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario*

199